

ACUERDO DE CONCEJO

Nº 036- 2022 - MDP - T

Pocolay, 29 de marzo del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Distrito de Pocolay, de fecha 28 de marzo del 2022. Donde se trató: Información Financiera y Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, precepto constitucional que se encuentra plasmado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el cual a su vez dispone: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo 9° establece las atribuciones que corresponden al Concejo Municipal, entre las cuales: Inciso 17. Aprobar el balance y la memoria.

Que, mediante Informe N° 084-2022-GAF-MDP-T, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, indica que la Sub Gerencia de Contabilidad, remite la presentación de la información financiera y presupuestaria al 31.12.2021 de la MDP y de conformidad a las atribuciones del Concejo Municipal, solicita su aprobación.

Que, con Informe N°230-2022-GAJ-MDP-T, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, brinda opinión para la prosecución de elevar al Pleno del Concejo Municipal, para la aprobación de la información Financiera y Presupuestaria al 31 de diciembre del 2021 (Balance General).

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el tema fue evaluado, por el Pleno del Concejo Municipal y ante su deliberación, sobre el punto de agenda, por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros del año fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Pocolay, conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la implementación y complementación del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ALBERTO AYCA CUADROS
ALCALDE